

JOAQUÍN GOM
 JAVIER SANTAMARÍA
 JOSE LUIS SANZ
 JAVIER PAGOCA
 JESUS DE CASTRO
 GREGORIO LAPUENTE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aboreña a las ocho y media de la tarde del día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa e invocación cursada en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Luis Pardo y con la asistencia del Sr. D. Francisco Javier Felgueroso Felgueroso, los Cerejales del Ayuntamiento que constituyen el cuerpo y que constituyen la máxima autoridad de la Corporación. A bordo del acto por el Sr. Alcalde y tras la aprobación del acto anterior, se celebró en el orden del día y examinados los asuntos del mismo se acordó lo siguiente:

+ Factura de la Campaña Telefónica Nacional por importe de 3.350 Ptas, hecha el periodo facturado del 30 de abril a 29 de junio. Calorosa, abonarse

Dada cuenta de Rol de Participación Rústica y Pecuaria del año 1984, el Ayuntamiento, a la vista del mismo, acuerda su aprobación y ordena la expedición de papeletas de aviso, así como la promulgación de un bando, para que procedan los Cerejales al abono de los cultivos asignados en definitiva luminosos antes del día 30 de octubre próximo

Dada cuenta de Rol de Cobranza de Vorales que comprende GUARDERÍA y BASUENS, el Ayuntamiento, a la vista del mismo, acuerda su aprobación y ordena la expedición de papeletas de aviso, así como la promulgación de un bando, para que procedan los cultivos

82
Presupuesto de abono de los costos asignados,
en el Ayuntamiento Municipal, antes del día 30
de octubre próximo.

• Se acuerda anunciar concurso para el
servicio de limpieza de las Escuelas Municipales
con arreglo al presupuesto cardenales que es
aprobado por jurarandinos y a cual deberá
mantenerse el adjudicatario del servicio de
limpieza.

1.º La prestación del servicio por el adjudicatario
será con el carácter de arrendatario, sin la
característica de sujeción.

2.º Será obligación del adjudicatario proceder
a la limpieza de las Escuelas de Teruel y de
F.G.B., dos días a la semana. Miércoles y
Sábados y si alguno de ellos fuere festivo el
anterior o siguiente día.

3.º Toda clase de daños y accidentes, a ni
caso cargo de la fundación, serán de
cuenta del adjudicatario, tanto de él como
de la persona que le pueda sustituir acciden-
talmente.

4.º El tiempo de duración del contrato es
el 26 de septiembre del año en curso
hasta el 30 de junio de 1985 (fecha de
finalización del presente curso escolar).

5.º La limpieza comprende los dos locales
destinados a Escuelas, Escalera, pasos y dos BA-
ÑOS.

6.º Acordado la adjudicación de este servicio
el adjudicatario, formulará con el Ayuntamiento
el contrato en el que se recogen las condiciones
y condiciones de realización del contrato.
• Su relación con el concurso expuesto

El acuerdo publicará bando haciendo constar que los proyectos deberán presentarse en sobre cerrado con los datos acreditativos de la personalidad del concursante, y la oferta económica, según modelo.

Dichos proyectos se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento o efectuar su entrega al Sr. Alcalde, antes de las catorce horas del día veinticuatro del presente mes.

La apertura de los sobres tendrá lugar a las 14 horas del expresado día 24 de septiembre, en Secretaría del Ayuntamiento, reservándose el Ayuntamiento, la facultad de elegir la mejor oferta o bien rechazarla toda, declarando desierto el concurso. En relación con el acuerdo expresado, por el Sr. Secretario se efectúa la advertencia de ilicitud del acuerdo por estimer que no se cumplen las prescripciones establecidas en el RANM, por la celebración de concurso, no obstante el Ayuntamiento acordó lo expresado.

PAGO POR RAYOS

Se acordó establecer en 24 8 pts. formal hora, y 756 pts. formal hora en tractes

Se acordó pagar al donado al Ayuntamiento de Estella de 8.385 pts. por la campaña de vacunaciones de medicina preventiva escolar por 19 alumnos.

Dada cuenta de solicitud formulada por D. Mateo Sanjurjo, entresabido autorización por la construcción de línea férrea de 60 m. aproximadamente en huerto de su propiedad, sito en Barrio Lepois.

001

El Ayuntamiento, a la vista de la usua
y caudorando, procede a acceder a lo solicitado.
Acuerda, salvando el derecho de propiedad y
sin perjuicio de terceros, autorizar a D. Matias
Sainz por, por que procede a la construcción
del nuevo Píscina de las Fuentes, jurisdicción
en huerto de su propiedad, en Barrio Lepria.
Dada cuenta de solicitud formulada por
D. Antonia Muanua Sainz, interesando
autorización para el arreglo de las fachadas
de su vivienda sito en Barrio Lepria, en
cuyo caso por la ocupación de la Calle pública
con materiales; el Ayuntamiento, a la
vista de la usua y caudorando, procede a acceder
a lo solicitado, acuerda salvando el derecho
de propiedad y sin perjuicio de terceros, autorizar
a D. Antonia Muanua Sainz, por que
procede a efectuar las obras de reparación
en su vivienda sito en la Calle Lepria,
en cuyo caso por ocupa la calle con materiales
durante el tiempo de trabajo que dura la
obra.

+ Dada cuenta de solicitud formulada
por el vecino de la localidad D. FRANCISCO
IRIGORREN, interesando autorización para
cambiar el tejado.

El Ayuntamiento, a la vista de la usua
y caudorando, procede a acceder a lo solicitado,
acuerda salvando el derecho de propiedad
y sin perjuicio de terceros, autorizar a D.
FRANCISCO IRIGORREN, por que proceda
a efectuar las obras tendientes a la reparación
del tejado de su vivienda.